

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:13 diecinueve horas con trece minutos, del día 17 diecisiete de Agosto del Año 2011 Dos Mil once, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, que se ubica en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto número uno.**- Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.**- Lectura de la acta anterior número 27 veintisiete, así como la aprobación y firma de la misma. * **Punto número tres.**- Autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco para la Capacitación de Elementos del Municipio en materia de Tránsito y Vialidad, como parte de los trámites de la municipalización de los servicios de tránsito. * **Punto número cuatro.**- Autorización para la celebración de las fiestas patrias, así como de los gastos que estas generen. * **Punto número cinco.**- Análisis y en su caso aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el ejercicio fiscal 2012. * **Punto número seis.**- Análisis y en su caso aprobación del anteproyecto de la Ley de Ingresos de nuestro municipio para el ejercicio fiscal 2012. * **Punto número siete.**- Aprobación de la compra de armamento y municiones para la Dirección de Seguridad Pública Municipal. * **Punto número ocho.**- Autorización para la adquisición de una motoconformadora a través del Programa "Peso a Peso" de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco,



Aguiar

María Asunción Vázquez Aceves

Mauricio Munguía Anaya

CONCEPCION FIGUEROA DE A. *Concepción Figueroa*

Teresa de Jesús Alvarado Guerrero

Sergio López Ordúñez

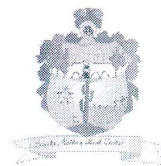
Jorge Campos Aguilar

J. R. P.
Arturo Fernández Ramírez



mediante el cual el municipio aporta el 50% cincuenta por ciento de su costo y el gobierno del estado el otro 50% cincuenta por ciento. * **Punto número nueve.-** Cuenta del escrito presentado por el ciudadano Joel Montes Morales, mediante el cual interpone recurso de revisión en contra del acta del Consejo Municipal de Giros Restringidos de fecha 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once y en contra del Punto de Acuerdo número 8.1 ocho punto uno correspondiente a Asuntos Generales del Acta de Ayuntamiento de fecha 19 diecinueve de mayo de 2011 dos mil once en la que se aprueba el acta del Consejo Municipal de Giros Restringidos antes citada. * **Punto número diez.-** Cuenta del escrito presentado por el ciudadano José Velasco Barragán, mediante el cual interpone recurso de revisión en contra del acta del Consejo Municipal de Giros Restringidos de fecha 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once y en contra del Punto de Acuerdo número 8.1 ocho punto uno correspondiente a Asuntos Generales del Acta de Ayuntamiento de fecha 19 diecinueve de mayo de 2011 dos mil once en la que se aprueba el acta del Consejo Municipal de Giros Restringidos antes citada. * **Punto número once.-** Asuntos Generales. * **Punto número doce.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura al **Acta** número 27 veintisiete, aprobándose por unanimidad la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. * **Punto Número Tres.-** En estos momentos se informa que en relación a los trámites para la municipalización de los servicios de Tránsito y Vialidad, es necesario que quienes vayan a desempeñar dicha función en nuestro municipio reciban una capacitación y en caso de que la misma sea impartida por la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, es necesario suscribir un convenio. Por tal motivo, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la **celebración** con la **Secretaría de Vialidad y Transporte** del Gobierno del Estado de Jalisco, el **Convenio** de Colaboración para la **Capacitación** de elementos de nuestro municipio en materia de **Tránsito y Vialidad**, por un periodo de **tres meses** contados a partir del próximo **1º** primero de **septiembre** para **concluir** la capacitación el **30** treinta de **noviembre** del presente año **2011** dos mil once. Y una vez llevada a cabo dicha capacitación, nuestro

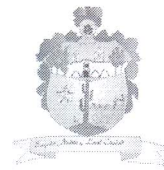




esta sesión con el objeto de que explique con mayor amplitud el proyecto sometido a estudio, **autorizándose por unanimidad la intervención** de dicho funcionario público, quien apoyándose en el equipo de cómputo y proyector de esta sala, procede a explicar el proceso de elaboración de la iniciativa que se estudia, los cambios que contiene en comparación con la Tabla de Valores del ejercicio fiscal 2011 dos mil once, aclarando las dudas respectivas. Hecho lo anterior y tomando en consideración:

Primero.- Que en la elaboración de las citadas Tablas de Valores se tuvo total apego a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo tercero, de la Constitución Federal, que en lo conducente establece: “*Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria*”. Segundo.- Que se observaron las exigencias del artículo Quinto Transitorio de la Reforma del año de 1999 mil novecientos noventa y nueve al citado numeral 115 de la Constitución en el que se estableció que los valores unitarios de suelo que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria debían ser equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad. Tercero.- Que dicho proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones se apega a los artículos 56, 57, 58, 59, 63, 64 y demás relativos y aplicables de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que los valores que se proponen se equiparan a los valores del mercado para el cobro de las contribuciones. Cuarto.- Que la presente propuesta en su elaboración, tomó como base una investigación que se realizó con peritos valuadores del municipio y de la región, se tuvo a bien estudiar y hacer un análisis minucioso en su más amplio sentido respecto de las condiciones que guardan dichos valores en relación a su cuantificación y al impacto recaudatorio que originan en los impuestos predial y transmisiones patrimoniales. También se tomó en cuenta el equipamiento del municipio, sobre todo en las calles que fueron objeto de remodelación en el año 2010 dos mil diez, por lo que en la apreciación de los valores que se proponen, se coincidió con las operaciones comerciales que se realizan en la población. Quinto.- Con todo lo anterior se pretendió garantizar apego a los principios Constitucionales tributarios de





municipio asumirá la responsabilidad directa de tránsito y vialidad a partir del 1º primero de **diciembre** de **2011** dos mil once. Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y demás funcionarios del municipio que se requiera, para que comparezcan en representación del Ayuntamiento a la suscripción y firma del citado convenio. * **Punto Número Cuatro.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** celebrar las **Fiestas Patrias Sayula 2011** dos mil once en nuestro municipio, autorizándose los **gastos** que dicha celebración genere. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si ya se tiene un monto aproximado de los gastos, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que todavía no porque están pendientes de confirmar algunos eventos artísticos y culturales, ya que aún se está trabajando en la integración del programa de estas festividades. * **Punto Número Cinco.-** En estos momentos se somete a consideración del pleno el Proyecto con efectos de formal **Iniciativa de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año 2012 dos mil doce**, la cual fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento en formato digital a través de un disco compacto, CD, junto con la convocatoria a esta sesión. Por lo que se procede a informar que en la elaboración de este Proyecto se siguió de manera puntual con el procedimiento que al efecto establece el artículo 54 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que con fecha 29 veintinueve de junio de 2011 dos mil once el Consejo Técnico de Catastro Municipal de Sayula, Jalisco, aprobó las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el año 2012 dos mil doce, mismas que fueron remitidas el 06 seis de julio de 2011 dos mil once mediante el oficio número 550/2011 quinientos cincuenta diagonal dos mil once, al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, órgano que una vez que hizo el análisis correspondiente, emitió a través del Oficio número 01883 mil ochocientos ochenta y tres, de fecha 28 veintiocho de julio de 2011 dos mil once, para efectos de homologación, las recomendaciones y modificaciones que consideró pertinentes, mismas que el proyecto que hoy se analiza las incluye. En estos momentos se solicita la autorización para que el **Director de Catastro** de nuestro municipio, Ingeniero José Manuel Santa Cruz Ruiz, haga uso de la voz en

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPCION FIGUEROA DE LA
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

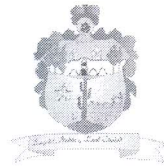
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



proporcionalidad y equidad. En tal virtud, por todas las anteriores motivaciones y fundamentaciones jurídicas que en vía de Exposición de Motivos se asentaron en las líneas anteriores, es por lo que se coincide con el referido Proyecto, el cual en estos momentos es sometido a **votación** y el pleno del Ayuntamiento lo **aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular con efectos de formal Iniciativa**. Y para continuar con el trámite respectivo, se **acuerda por unanimidad el envío** al Honorable **Congreso** del Estado de Jalisco, de la citada **Iniciativa de las Tablas de Valores** Unitarios de Suelo y de Construcciones del Municipio de Sayula, Jalisco, para el año **2012** dos mil doce aquí aprobada, así como sus anexos correspondientes, con el fin de que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación de Ley. * **Punto Número Seis.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** en lo general y en lo particular con efectos de **Proyecto de Iniciativa** de la **Ley de Ingresos** del Municipio de **Sayula**, Jalisco; para el ejercicio fiscal del año **2012** dos mil doce, el ante proyecto que remitió el Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal a este órgano de gobierno, documento que les fue entregado a los miembros de este Ayuntamiento en forma digitalizada en un Disco Compacto, CD, junto con la convocatoria a esta sesión, razón por la cual se omite su lectura en términos del artículo 104 ciento cuatro del Reglamento de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Sayula, Jalisco. En dicho proyecto destaca un aumento general en promedio del 4% cuatro por ciento en los impuestos, contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos con respecto al presente año 2011 dos mil once, sin dejar pasar las participaciones y aportaciones estatales y federales que por ley también ingresan en nuestro Municipio. Todo lo anterior tiene su fundamento legal en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Federal, 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 38 fracción I, y 75 fracción I, párrafo segundo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, preceptos que establecen la facultad de los Ayuntamientos para proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley de la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras. De igual manera, tiene aplicación el numeral 37 fracción I de la citada Ley del Gobierno y la Administración Pública



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

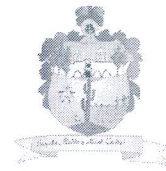
CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

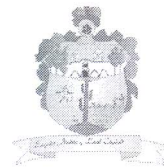
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipal del Estado de Jalisco, al contemplar como una obligación de los Ayuntamientos la siguiente: "... I. *Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año...*". Y en términos generales el proyecto que aquí se aprueba tiene como propósito fundamental asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable para que se generen las mejores condiciones del desarrollo económico y social de la población. Y no es óbice a la aprobación que en este acuerdo se ha tomado en los términos ya precisados, la **petición** formulada por el Ciudadano Carlos Francisco Abarca de la Mora en su carácter de Secretario General de la "**Delegación D-IV-36** (letra "D", guión, número romano Cuatro, guión, treinta y seis), **Jubilados y Pensionados** del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación", en el sentido de que los **descuentos** en el impuesto **predial** y pago por el servicio de **agua** potable que se les otorga a los **pensionados** no se condicionen a un **límite** en sus **percepciones**, tal y como se contempla en el proyecto aprobado. Al respecto el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales manifiesta que los beneficios que las leyes otorgan en materia de impuestos tienen su razón de ser en las condiciones desfavorables en que viven algunos sectores desprotegidos de la población, por lo que para modificar un lineamiento y ampliar un beneficio, es necesario realizar un análisis más profundo para conocer con precisión cuáles son los sectores sociales más desprotegidos y vulnerables con el fin de evitar favorecer a sectores menos desprotegidos en comparación con otros más marginados. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca señala que es necesario que en peticiones como la que hoy se analiza se presenten estudios más completos, ya que si en este caso se hace mención de otros municipios, era necesario que se anexara tal información a fin de que se pueda tomar una decisión más fundamentada. Por tales motivos, este Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** que por el momento **no es de acceder** a la **petición** formulada por el Ciudadano Carlos Francisco Abarca de la Mora en su carácter de Secretario General de la "**Delegación D-IV-36** (letra "D", guión, número romano Cuatro, guión, treinta y seis), **Jubilados y Pensionados** del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación". Y





tomando en cuenta que lo aprobado por este pleno es un proyecto que se enviará para su revisión y aprobación definitiva al Congreso del Estado de Jalisco, se dejan a salvo los derechos del peticionario para que los haga valer en la vía y forma que considere pertinentes. El Regidor L. A. E. Mauricio Munguía Anaya solicita que en un futuro se consideren beneficios en el impuesto predial y pago por servicio de agua potable a quienes sean propietarios de inmuebles con valor histórico con la finalidad de estimular a que los conserven en buen estado. Y una vez que se consideraron todas las anteriores manifestaciones, motivaciones y fundamentaciones jurídicas, fue como se aprobó en los términos ya precisados al inicio de este punto de acuerdo, el referido Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2012 dos mil doce. Y para continuar con el trámite respectivo, se **acuerda por unanimidad el envío al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de la Iniciativa de Ley de Ingresos aquí aprobada, así como sus anexos correspondientes, para que dicha soberanía lleve a cabo el análisis y aprobación final y en su momento la remita al Poder Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación de Ley.** * **Punto Número Siete.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad la compra de armamento y municiones** para la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con un valor de \$ 120,089.76 (ciento veinte mil ochenta y nueve pesos 76/100 M. N.), cantidad amparada por el Recibo Oficial número A 32642188, letra "A", tres, dos, seis, cuatro, dos, uno, ocho, ocho, expedido con fecha 10 diez de agosto de 2011 dos mil once, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. El armamento adquirido fue el siguiente: 10 diez pistolas semiautomáticas calibre 0.40 cero punto cuarenta Smith & Wesson marca Pietro Beretta modelo Px 4 Storm/Simple Doble Acción, identificadas con las matriculas: 1.- **PY54212** letras "P", "Y", números cinco, cuatro, dos, uno, dos; 2.- **PY54213** letras "P", "Y", números cinco, cuatro, dos, uno, tres; 3.- **PY53603** letras "P", "Y", números cinco, tres, seis, cero, tres; 4.- **PY53602** letras "P", "Y", números cinco, tres, seis, cero, dos; 5.- **PY53671** letras "P", "Y", números cinco, tres, seis, siete, uno; 6.- **PY54023** letras "P", "Y", números cinco, cuatro, cero, dos, tres; 7.- **PY53809** letras "P", "Y", números cinco, tres, ocho, cero, nuevo; 8.- **PY54159** letras "P", "Y", números cinco, cuatro, uno, cinco, nueve; 9.- **PY54070** letras "P", "Y", números cinco, cuatro,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

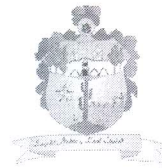
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



cero, siete, cero; 10.- **PY54191** letras “P”, “Y”, números cinco, cuatro, uno, nueve, uno. Cada una de dichas armas cuenta con 2 dos cargadores con capacidad de 14 catorce cartuchos cada cargador, kit de limpieza, candado, abastecedor, estuche de plástico y manual de uso. Y en cuanto a las municiones, fueron las siguientes: 1000 mil cartuchos calibre 9 mm nueve milímetros, 124 grs. ciento veinticuatro gramos Fmj Full Meta Jacket, marca American Eagle; 1000 mil cartuchos calibre .40 mm punto cuarenta milímetros marca Águila; 1000 mil cartuchos calibre 12 doce marca Águila; 1000 mil cartuchos calibre 0.223 cero punto doscientos veintitrés marca Águila; 1000 mil cartuchos calibre 0.38 Spl. cero punto treinta y ocho especial marca Águila. * **Punto Número Ocho.**- Se informa a los miembros de este Ayuntamiento la posibilidad de adquirir una motoconformadora a través del Programa “Peso a Peso” impulsado por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y mediante el cual el municipio aporta el 50% cincuenta por ciento del costo de dicha maquinaria y el Gobierno del Estado el otro 50% cincuenta por ciento. Se hace saber también que el costo de la motoconformadora es de \$188,790.00 USD (ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos) y es marca YTO MAQTEC, serie 1101168, uno, uno, cero, uno, uno, seis, ocho; modelo MG1217A, letras “M”, “G” números uno, dos, uno, siete, letra “A”, año 2011 dos mil once, misma que se entregará al municipio en los términos del convenio de comodato, cuya copia les fue entregada a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión. En vista de los anterior el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la **adquisición** de la **motoconformadora** marca YTO MAQTEC, serie 1101168, uno, uno, cero, uno, uno, seis, ocho; modelo MG1217A, letras “M”, “G” números uno, dos, uno, siete, letra “A”, año 2011 dos mil once, cuyo costo es de \$188,790.00 (ciento ochenta y ocho mil setecientos noventa dólares de los Estados Unidos), los cuales serán cubiertos en los términos plasmados en el convenio que a continuación se describe y cuya suscripción también se somete a votación, por lo tanto, se **autoriza por unanimidad** la **celebración** con el Gobierno del Estado de Jalisco, del **Convenio** de Colaboración identificado como SEDER/DGIR/DCC/ADQ-MAQ/09/127, letras “S”, “E”, “D”, “E”, “R”, diagonal, “D”, “G”, “I”, “R”, diagonal, “D”, “C”, “C”, diagonal, “A”, “D”, “Q”, guión, “M”, “A”, “Q”, diagonal, cero,





[Handwritten signature]

nueve, diagonal, ciento veintisiete, cuya copia obra en poder de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento. Facultando al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal Licenciado Saúl Salgado Herrera, para que comparezcan en representación del Ayuntamiento a la suscripción y firma del citado convenio. * **Punto Número Nueve.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad turnar a Sindicatura** el escrito presentado por el ciudadano **Joel Montes Morales**, mediante el cual interpone **recurso de revisión** en contra del **acta** del Consejo Municipal de **Giros Restringidos** de fecha 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once y en contra del Punto de **Acuerdo** número **8.1** ocho punto uno correspondiente a Asuntos Generales del acta de **Ayuntamiento** de fecha 19 diecinueve de mayo de 2011 dos mil once, donde se aprueba el acta del Consejo Municipal de **Giros Restringidos** antes citada en la que se le **negó un cambio de domicilio** de un giro restringido de venta de cerveza en envase cerrado para llevar de la calle Hidalgo número 44 cuarenta y cuatro, a la calle Juárez número 33 treinta y tres, ambos de la Delegación de **Usmajac**, Municipio de Sayula, Jalisco. Se turna para efectos de que en su momento el Síndico Municipal presente a este pleno el proyecto de dictamen correspondiente y se resuelva conforme a derecho proceda. * **Punto Número Diez.-** El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad turnar a Sindicatura** el escrito presentado por el ciudadano **José Velasco Barragán**, mediante el cual interpone **recurso de revisión** en contra del **acta** del Consejo Municipal de **Giros Restringidos** de fecha 18 dieciocho de mayo de 2011 dos mil once y en contra del Punto de **Acuerdo** número **8.1** ocho punto uno correspondiente a Asuntos Generales del acta de **Ayuntamiento** de fecha 19 diecinueve de mayo de 2011 dos mil once donde se aprueba el acta del Consejo Municipal de **Giros Restringidos** antes citada en la que se le **negó un cambio de domicilio** de un Bar ubicado en la calle Aguacate número 28 veintiocho, Colonia La Aguacatera, a la calle Prolongación Independencia número 294 doscientos noventa y cuatro, ambos de la cabecera municipal de **Sayula**, Jalisco. Se turna para efectos de que en su momento el Síndico Municipal presente a este pleno el proyecto de dictamen correspondiente. Y se resuelva conforme a derecho proceda. * **Punto Número Once.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: *11.1.-** Once



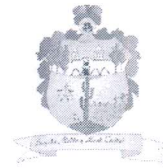
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

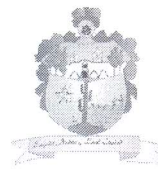
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



punto uno.- En estos momentos se hace entrega a los miembros de este Ayuntamiento de una copia de los **resultados** de la segunda verificación del Programa Federal **Agenda Desde lo Local**, efectuada el pasado 15 quince de Agosto de 2011 dos mil once por la instancia verificadora Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, desprendiéndose de dicho documento que por segundo año consecutivo este Ayuntamiento logra la Certificación en Agenda Desde lo Local, ya que de los 270 doscientos setenta parámetros que se revisaron, la totalidad se calificaron en Verde y ninguno en Amarillo ni Rojo, lo que a su vez dio como resultado que los 39 treinta y nueve indicadores que integran Agenda Desde lo Local, también fueron calificados en Verde y como consecuencia de ello se aprobaron los cuatro cuadrantes de este Programa Federal consistentes en Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; Desarrollo Económico Sostenible; Desarrollo Social Incluyente; y, Desarrollo Ambiental Sustentable. También se informa que la entrega del premio nacional por esta certificación será en el marco del “8º Octavo Foro Internacional Agenda Desde lo Local” que se realizará en la ciudad de Hermosillo, Sonora, los próximos días 19 diecinueve, 20 veinte y 21 veintiuno de octubre de 2011 dos mil once, por lo que el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** que una **representación del Municipio** encabezada por el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, se haga presente en la ciudad de **Hermosillo, Sonora**, los próximos días **19** diecinueve, **20** veinte y **21** veintiuno de **octubre** de **2011** dos mil once, a recibir dicho premio nacional por haber logrado la certificación en el citado programa, autorizándose los gastos correspondientes. * **11.2.-** Once punto dos.- El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** celebrar con el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Rural los siguientes **dos convenios**: **Primero.-** Convenio de Concertación de Obra Específica identificado con el número SEDER/DGIR/128, letras “S”, “E”, “D”, “E”, “R”, diagonal, “D”, “G”, “I”, “R”, diagonal, ciento veintiocho, mediante el cual se otorga a favor de nuestro municipio el uso del tractor número 104 ciento cuatro, con una vigencia dicho convenio del 01º primero de agosto al 30 treinta de septiembre de 2011 dos mil once. **Segundo.-** Convenio de Concertación de Obra de Infraestructura Rural identificado con el número SEDER/DGIR/140, letras “S”, “E”, “D”, “E”, “R”, diagonal, “D”, “G”, “I”, “R”, diagonal, ciento cuarenta, mediante el





Figeroa

cual se otorga a favor de nuestro municipio el uso de la siguiente maquinaria: una motoconformadora, un tractor, un cargador frontal y 2 dos camiones de volteo, con una vigencia dicho convenio del 01° primero de agosto al 30 treinta de septiembre de 2011 dos mil once. Por lo que se autoriza al Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, al Secretario General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Licenciado Saúl Salgado Herrera para que comparezcan en representación del municipio a la firma de los citados convenios. * **11.3.-** Once punto tres.- Se solicita se autorice el uso de la voz al Director de Desarrollo Urbano Arquitecto Ricardo Fermín Martínez a efecto de que explique la subdivisión solicitada por las ciudadanas Alicia Carmina, Mónica, Sandra Ivett y Lizeth Alejandra todas con apellidos Cortes Gutiérrez, respecto del inmueble ubicado en la calle Doctor J. Jesús Figueroa Torres número 37 treinta y siete, entre las calles Manuel Ávila Camacho y Doctor Francisco Javier Ruvalcaba del municipio de Sayula, Jalisco, autorizándose por unanimidad el uso de la voz a dicho empleado municipal, quien procedió a explicar que la subdivisión solicitada se trata de una cuestión de hecho, ya que el inmueble se encuentra construido. Explicado lo anterior, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad la subdivisión** del inmueble citado con antelación para quedar en los siguientes términos: **Fracción I.-** Con una superficie de **162.50 m²** ciento sesenta y dos punto cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte, en 32.50 m treinta y dos punto cincuenta metros con resto de la propiedad y fracción II; al sur, en 32.50 m treinta y dos punto cincuenta metros con lote 25 veinticinco; al oriente, en 5.00 m cinco metros con lote 17 diecisiete, para seguir al poniente en 5.00 m cinco metros con la calle Doctor J. Jesús Figueroa Torres. **Fracción II (o resto de la propiedad).-** Con una superficie de **478.50 m²** cuatrocientos setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte, 31.50 m treinta y uno punto cincuenta metros con lote 28 veintiocho; al sur, en 32.50 m treinta y dos punto cincuenta metros con fracción I; al oriente, en 15.00 m quince metros con lote 16 dieciséis y 17 diecisiete, para seguir al poniente en 15.00 m quince metros con la calle Doctor J. Jesús Figueroa Torres. * **11.4.-** Once punto cuatro.- Se solicita se autorice el uso de la voz al Director de

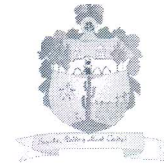


SECRETARIA GENERAL

Figeroa
Samuel Rivas Peña
Juan Gabriel Gómez Carrizales
Arturo Fernández Ramírez
Saúl Salgado Herrera
Ricardo Fermín Martínez
CONCEPCION FIGUEROA DE LA
J. Alumbro

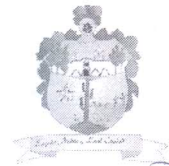
F. R. P.

Samuel Rivas Peña



Desarrollo Urbano Arquitecto Ricardo Fermín Martínez a efecto de que explique la subdivisión solicitada por el Ciudadano Héctor Mendoza Magaña, respecto del inmueble ubicado en la calle Francisco Villa número 88 ochenta y ocho de esta ciudad, autorizándose por unanimidad el uso de la voz a dicho empleado municipal, quien procedió a explicar que la subdivisión solicitada se trata de una cuestión de hecho, ya que el inmueble se encuentra construido. Explicado lo anterior, el pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad la subdivisión** del inmueble citado con antelación para quedar en los siguientes términos: **Fracción I.-** Con una extensión superficial de **42.28 m²** cuarenta y dos punto veintiocho metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte, 2.55 m dos punto cincuenta y cinco metros con subestación Sayula; al sur 5.00 m cinco metros, 2.18 m dos punto dieciocho metros, 3.00 m tres metros en línea quebrada con lote número 2 dos; al oriente, 7.05 m siete punto cero cinco metros con carretera Guadalajara - Ciudad Guzmán; al poniente, 10.25 m diez punto veinticinco metros con calle Francisco Villa. **Fracción II.-** Con una extensión superficial de **88.23 m²** ochenta y ocho punto veintitrés metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al norte, 5.00 m cinco metros, 2.18 m dos punto dieciocho metros, 3.00 m tres metros en línea quebrada con lote número 1 uno; al sur, 12.40 m doce punto cuarenta metros con lote número 2 dos; al oriente, 10.65 m diez punto sesenta y cinco con carretera Guadalajara - Ciudad Guzmán; al poniente, 8.75 m ocho punto setenta y cinco metros con calle Francisco Villa. *** 11.5.-** Once punto cinco.- El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad donar** a favor de los beneficiarios de los lotes del número 1 uno al 31 treinta y uno, de la Manzana "C", una superficie de terreno de 4.26 m cuatro punto veintiséis metros por 185.50 m ciento ochenta y cinco punto cincuenta metros, dando en total **697 m²** seiscientos noventa y siete metros cuadrados, los cuales corresponden a las **áreas de cesión** del fraccionamiento Villas de Guadalupe que a través del Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público IPROVIPE, se lleva a cabo en nuestro municipio. Por lo tanto, se autoriza la modificación del proyecto de urbanización del citado fraccionamiento para ajustarlo al cambio que aquí se ha aprobado. Y en general se autoriza la realización de todos los actos que se requieran para llevar a cabo la donación aprobada en este punto de acuerdo. Autorizándose la comparecencia de los funcionarios municipales





[Handwritten signature]

necesarios ante las autoridades e instancias que corresponda para formalizar dicha donación. * **11.6.-** Once punto seis.- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** celebrar nuevo contrato de **arrendamiento** con la señora Adriana Palacios Baltazar respecto de inmueble ubicado en la calle Profesora **Sebastiana Flores** número **30** treinta, Colonia El Camichín, de esta ciudad de Sayula, Jalisco, con un plazo de 6 seis meses contados a partir del 06 seis de agosto de 2011 dos mil once, con vencimiento el 06 de febrero de 2012 dos mil doce, con una renta mensual de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.). Se aclara que dicho inmueble se destinará para casa habitación de los operadores de la maquinaria pesada del módulo con que la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, SEDER, apoya a nuestro municipio en las obras del libramiento que se construye dentro del proyecto "Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Rulfo". * **11.7.-** Once punto siete.- El Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que es necesario actualizar los valores de los inmuebles de acuerdo a lo que en realidad tiene construido, ya que muchas veces están dados de alta en catastro como lotes cuando en realidad ya están construidos, lo que afecta en la recaudación del impuesto predial porque el valor que se tiene registrado no es el real. Considera que el 90% noventa por ciento de los inmuebles puede estar en esta situación. Al respecto y estando presente el Director de Catastro, Ingeniero José Manuel Santa Cruz Ruiz, a quien por unanimidad se autoriza nuevamente el uso de la voz en esta sesión, procede a informar que efectivamente desde el año 2002 dos mil dos no se ha hecho una valuación masiva en nuestro municipio para actualizar el valor de los inmuebles, además de que la valuación de ese año 2002 dos mil dos presenta muchas inconsistencias porque se hizo de gabinete y no en campo como debió haber sido, por lo que es necesario llevar a cabo una nueva valuación para actualizar los valores, para lo cual se requiere contratar personal que visite casa por casa, ya que es un trabajo laborioso y especializado. No obstante lo anterior, se han venido actualizando los valores cuando son objeto de transmisión de dominio, además de que se cobra el impuesto de negocios jurídicos para compensar en parte lo que pudo haberse omitido de impuesto predial. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que se debe trabajar más en catastro para lograr la actualización de los valores de todos los inmuebles

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



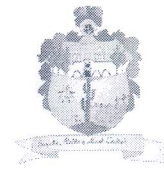
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

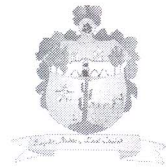
CONCEPCION FIGUEROA DE A.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



del municipio de tal manera que la recaudación se incremente de acuerdo al valor real de cada predio. * **11.8.-** Once punto ocho.- La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que en la Colonia del ISSSTE los desniveles de un costado de la carretera a San Gabriel están en malas condiciones, por lo que pregunta si no es posible emparejar un poco esos espacios. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que dentro de las obras del FONDEREG 2011 dos mil once quedó incluido el arreglo del ingreso sur al municipio, por lo que toda esa área quedará arreglada en este año. De cualquier manera se enviará maquinaria para que se nivelen esos espacios. * **11.9.-** Once punto nueve.- La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si será festejado el Día del Bombero el próximo 22 veintidós de agosto y si se festejó el Día del Policía el pasado 02 dos de junio. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña informa que así como el año pasado se festejó el Día del Bombero, de igual manera será celebrado este año. Y en cuanto al Día del Policía es en el mes de enero, ya que el 02 dos de junio es el Día del Policía Federal, por lo que en su momento también será festejado. Finalmente, la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca propone se analice si en el marco del Día de Protección Civil el próximo 19 diecinueve de septiembre, es posible otorgar algún reconocimiento a la ciudadanía con el fin de motivar los valores. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que se valorará dicha propuesta. * **11.10.-** Once punto diez.- El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar manifiesta que últimamente se ha visto mucha contaminación por las colonias del sur del municipio, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que ya se tiene conocimiento de ello y que se está trabajando al respecto. También el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar pregunta sobre la obra inconclusa de la pista de atletismo ubicada en la colonia Lomas del Río, a lo que el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña informa que no se ha recibido dicha obra precisamente porque no está concluida, ya que se han detectado algunas irregularidades en el sistema de riego, en la iluminación, en el pasto, en la capa de la pista, entre otras. Se ha platicado con los representantes de la Comisión Federal de Electricidad y han asumido el compromiso de concluir satisfactoriamente esta obra, por lo que se espera se cumpla con este compromiso. * **11.11.-** Once punto once.- El Regidor Gilberto Javier





Aranda Cantero manifiesta que el pasado domingo le informó un sobrino que al ir circulando por el centro un conductor de una camioneta verde, al parecer en estado de ebriedad, lo empezó a agredir verbalmente y aún cuando se encaminó para la Presidencia Municipal para hacer el reporte, dicho conductor lo siguió agrediendo aún en presencia de la policía que estaba de guardia en la entrada de este edificio, sin que se hubiera hecho algo al respecto a pesar de que también se hizo el reporte a la cabina y al encargado de la Dirección de Seguridad Pública. El conductor agresor se retiró de la Presidencia y al haber agredido a otras personas fue entonces cuando se le detuvo. Por tales motivos el Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero solicita se haga algo para que se actúe con más rapidez y efectividad por parte de la policía municipal. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que sí tuvo conocimiento de esos hechos y que ya habló con el personal de seguridad pública para evitar situaciones como las del citado día domingo. * **Punto Número Doce.**- No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 21:55 veintiún horas con cincuenta y cinco minutos del día 17 diecisiete de agosto del año 2011 dos mil once.----- CONSTE.



[Handwritten signatures and names]
 CONCEPCION FIGUEROA DE A.
 María Antonia Figueroa
 Fernando Rivas
 Samuel Rivas Peña
 Gilberto Aranda Cantero